

---

## **CÓRDOBA**

---

### **JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA Y 35º NOMINACION**

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: MINETTI HERIBERTO MARCELO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PRETAPARATORIAS PARA USUCAPION; (EXPTE. Nº 5451039) cita y emplaza a los demandados Sres. Román Heller, Arturo Whashington Rithner, Leandro Picallo, Anacleto Picallo, Kurt Heller, Cayetano Fontanella, Leticia Delfina Jeanmaire de Trossero y José Zacarias Turbel o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como un Lote de Terreno ubicado en el Km. 9 del Camino de la Ciudad de Córdoba a San Francisco (hoy Avda. Las Malvinas al 9000), Suburbio Norte de la Ciudad de Córdoba, Depto. Capital, de la Prov. de Córdoba, el que se designa como Lote 8 de la Mza. 1 con una sup. de 20Ha 4302m2. Córdoba, 15 de Junio de 2015. Fdo. Dra. Sanmartino De Mercado, María. Juez - Dra. Azar Nora Cristina. Secretaria.

\$ 52,50 520316 May. 24 Jun. 6

---

El Juzgado de 1ra. Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 555 (Ubicado sobre calle Simón Bolívar, Primer Piso de dicha Ciudad), cita y emplaza a los herederos del Sr. Larnouret, Roberto o Larnouret, Luis Roberto para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en los autos: ALBARRACIN, TERESA MAGDALENA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN; (EXPTE. Nº 8550390), bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 28/12/2023. Fdo. por: CARRANZA ASTRADA María Catalina. PROSECRETARIO/A LETRADO; LINCON Yessica Nadina, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

\$ 100 520536 May. 24 May. 30

---

## **FORMOSA**

---

### **JUZGADO CIVIL COMERCIAL Nº 5**

El Juzgado Civil Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641- 2do. Piso, de esta ciudad de Formosa, a cargo de la Dra. Rousseau, Cyntia Verónica, Secretaría a cargo de la Dra. Amad, Alicia Aixa, cita y emplaza por el término de quince (15) DIAS a los herederos y/o quien pueda tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, en la Matricula N° 7016 (01) ubicado en Av. Sargento Cabral N° 1155 B° Vial de la Ciudad de Formosa, dejado por los causantes Sr. Barral Miguel Angel, D.N.I. N° 7.493.930 y Luisa Justa Cubilla, DNI N° 6.960.055, para que lo acrediten en el Expte. Caratulado VEGA INSFRAN, ESTELA MARY y Otro c/BARRAL, MIGUEL ANGEL y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión); Expte. N° 98 año 2021. Publíquese por diez días (10) días, en un Diario y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Secretaría, 11 de Abril de 2024. Dra. Alicia Aixa Amad, Secretaria.

\$ 2772 520560 May. 24 Jun. 6

---

## **SANTA FE**

---

### **JUZGADO LABORAL**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ CARLOS J.G. GARIBAY, A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL DE LA TERCERA NOMINACION, SECRETARIA DE LA DRA. SILVINA D. DEMBORYNSKI, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 2651 DE LA CIUDAD DE SANTA FE PROVINCIA DE SANTA FE, HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: SEQUEIRA CARLOS MAXIMILIANO c/RINGA, RAUL EMILIO Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES, CUIJ 21048022801, SE HA DICTADO EL SUGUIENTE PROVEIDO: Santa Fe, 08 de mayo de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 5157: 1) Atento las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, no habiendo comparecido los herederos de Raúl Emilio Ringa a estar a derecho, decláreselos rebelde. Atento las constancias de autos, notifíquese el presente por edictos, que se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro del término de tres días, después de su última publicación. A tales efectos, confeccione el edicto y remítalo digitalmente por Sisfe. II) Asimismo y con carácter previo a lo ordenado por el Art. 597 del C.P.C.C., y a los fines de evitar un dispendio judicial innecesario, acrediten los co-demandados Ringa y Epelbaum su vínculo con el Sr. Ringa Raúl Emilio, acompañando las actas respectivas. Notifíquese. Silvina D. Demboryniski, Secretaria - Carlos J. G. Garibay, Juez. Santa Fe, 10 de mayo de 2024. Carolina Noeli Helver, Prosecretaria.

S/C 520322 May. 24 May. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación, Dra. Patricia de Petre, Secretaría a cargo de la Dra. Cintia Porreca, sito en calle San Martín N° 2.651, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente en el Boletín Oficial, a los fines de hacer saber que se declaró rebeldes a los herederos de la Sra. Zulema Leonor García, D.N.I. F N° 4.823.256, y se fijo fecha para sorteo de defensor ad hoc

de la lista oficial para el día 16/05/2.024 a las 11:00 hs., a tenor del proveído que a continuación se transcribe, y ordenado en los autos: MOREYRA RAÚL CÉSAR c/GIGLIOTTI LELIO Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; (CUIJ 21-04795886-2). Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento de la presente al Dr. Gustavo Moreno y/o a quien este autorice. A continuación se transcriben los decretos que así lo ordenan: Santa Fe, 09 de Mayo de 2.024. Proveyendo escrito cargo N° 5724/24: Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárense rebeldes a los herederos de la codemandada Zulema Leonor GARCIA. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc de la lista de nombramientos respectiva, obrante en el Juzgado, señálase la audiencia del día Jueves 16 de Mayo de 2.024 a las 11:00 horas. Requírase proceder de manera que los autos se encuentren en el Juzgado tres (3) días antes de la audiencia señalada. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Notifíquese. Fdo. Cintia Porreca - Secretaria; Patricia de Petre - Jueza. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Mayo de 2024.

S/C 520320 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Dr. Dr. Fabio Della Siega, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría de Vulnerabilidad N° 2 de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAF c/RIQUELME, MATIAS EZEQUIEL Y OTROS s/Control De Legalidad (RESOLUCION DEFINITIVA) 21-10760421-6), se dispuso que se proceda a notificar por edicto al -Sr. MATIAS EZEQUIEL RIQUELME DNI N° 38.374.420, con domicilio actual desconocido-, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 30 de Noviembre de 2023 Con los autos SDNAF c/RIQUELME, MATIAS EZEQUIEL Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD) - 21-10556223-0 a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000120 de fecha 30.08.2023 respecto del niño Ciro Santino RIQUELME. Cítase y emplázase a Matías Ezequiel RIQUELME y Alejandra Soledad CHAVEZ a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente la privación de responsabilidad parental del niño Ciro Santino RIQUELME respecto de Matías Ezequiel RIQUELME. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Juez de Trámite: Fabio M. Della Siega. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 10 del CPCC). Dra. Natalia Berardo, Secretaria. Dr. Fabio Della Siega, Juez.

S/C 520467 May. 24 May. 28

---

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL N° 4, PRIMERA SECRETARÍA de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ROMANO, OMAR ALCIDES

c/RAMASSOTTO, WALTER y Otros s/Daños Y perjuicios; CUIJ Nº 21-12158704-9, se hace saber al Sr. RAMASSOTTO, WALTER, DNI 21.898.178, que deberá estar a derecho y a contestar la demanda y la citación en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley. EL DECRETO QUE ASÍ LO DISPONE: Santa Fe, 27 de Diciembre de 2023. Proveyendo cargo Nº 21063/23: Como lo solicita, publíquense Edictos a los fines de notificar al demandado Sr. Walter G. Ramassotto. Notifíquese. Dra. Celina González Lowy -Secretaria- Dr. Gabriel Alejandro Scaglia -Juez.

S/C 520298 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Dr. Rubén Angel Cottet, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, Secretaría de Vulnerabilidad Nº 1 de Santa Fe, en autos caratulados: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/LEIVA, JOSE MANUEL Y PATIÑO, ALEJANDRA ANAHÍ s/Control De Legalidad De Resolucion Definitiva De Medida De Proteccion Excepcional; 21-10762049-1, se notifica por edicto a la Sra. Alejandra Anahí Patiño, DNI Nº 36.012.237, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: SANTA FE, 29 de Diciembre de 2023 Atento la integración subjetiva del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, designase como Juez de Trámite al Dr. Rubén Angel Cottet (Art. 543 CPCC). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Por promovida Formal Notificación de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, ordenada por Disposición Nº 000169 de fecha 24/10/2023 respecto de los niños SANTINO MIGUEL LEIVA, DNI Nº 54.448.160, MIA ISABEL LEIVA, DNI Nº 56.525.443 y PAZ VICTORIA LEIVA, DNI Nº 58.335.194, la que se registrará por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes y concordantes de la Ley Nº 12967. Cítese a la Sra. Alejandra Anahí Patino, DNI Nº 36.012.237 y el Sr. José Manuel Leiva, DNI Nº 37.395.814, ambos domiciliados en Ruta 1 km 24,5 (2do puente del Leyes bajando mano oeste) Paraje Los Zapallos de Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaria de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto Al punto 2: Agréguese la documental acompañada. Al punto 3: Téngase presente la autorización efectuada a favor de los profesionales mencionados a tenor del apartado Y del presente. Al punto 4: Atento la conexidad invocada en la foja 0, y en la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente tramitado por ante este mismo Tribunal, caratulado: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/LEIVA, JOSE MANUEL Y PATINO, ALEJANDRA ANAHÍ s/AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA; (CUIJ 21-10748327-3). Al punto 5: Téngase presente Lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder, se proveerá. 2: Téngase presente La autorización efectuada a los profesionales mencionados en el apartado IV) de La presente demanda, a fin de efectuar La procuración en Las presentes actuaciones y proceder al retiro de Los autos en Los casos que corresponda. Dese intervención a La Defensoría General Civil Nº 1. Agréguese la documental acompañada. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref.or Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Notifíquese. Silvana Carolina Fertoni Rubén Angel Cottet, Secretaria. Juez. Santa Fe, 15 de Mayo de 2024.

S/C 520469 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría Segunda de Santa Fe, a cargo del Dr. Fabio M. Della Siega, se ha dispuesto dirigir a Ud. la presente, haciéndole saber que en los autos caratulados: SDNAF c/BAEZ, JESUS HERARLDO y Otros s/Medida De Protección Excepcional (RESOLUCIÓN DEFINITIVA) (21-10736012-0), se cita llama y emplaza a la JESUS HERALDO BAEZ D.N.I. 12.399.788 de quien se desconoce su domicilio actual, a comparecer a estar a derecho, contestar la demanda y ofrecer la prueba de la que intente valerse, para lo cual se transcribe el decreto que así lo establece: SANTA FE, 09 de Noviembre de 2021: PARTE PERTINENTE: Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 0000096 de fecha 12.07.2021 respecto de la adolescente Lourdes Juanita Baez. (...) Fecho: citase y emplazase a Adriana Vega y Jesús Herald Baez a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de la adolescente Lourdes Juanita Baez. Hágase saber a que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo de organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan a intervenir en el diligenciamiento. Juez de trámite: Fabio M. Della Siega. Notifiquen los integrantes de esta Secretaria. Notifíquese por cédula. (art. 62 inc. 1 del CPCC). Fdo.: Claudia Brown - Secretaria - Dr. Fabio Della Siega -Juez. Santa Fe, 7 de Mayo de 2024.

S/C 520465 May. 24 May. 28

---

En los autos caratulados: "WOODS, VERONICA ALEJANDRA c/ ORTIZ, MIGUEL ANGEL s/ Divorcio" (CUIJ N° 21-10734568-7)", tramitados por la Defensora General Civil Nro. Uno, Dra. Mariel Rodríguez Ocampo, ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3, Secretaría 1 de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 25 de Abril de 2024.- Habiéndose integrado naturalmente el Tribunal, el suscripto asume como Juez de Trámite en la presente causa (art. 543 CPCC). Proveyendo Escrito Cargo Nro. 13094: Téngase presente. Agréguese. Firme el presente, prosiga la causa según su estado. Notifíquese por cédula.-" Fdo. Dr. Adolfo Drewanz - Secretario-Dr. Fernando A. Gastiazoro-Juez.

S/C 520373 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Dr. Rubén Angel COTTET, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría de Vulnerabilidad N° 1 de Santa Fe, en autos caratulados: "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ LEIVA, JOSE MANUEL Y PATIÑO, ALEJANDRA ANAHÍ s/ Control De Legalidad De Resolucion Definitiva De Medida De Protección Excepcional" 21-10762049-1, se notifica por edicto al Sr. José Manuel LEIVA, DNI nro. 37.395.814, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: " SANTA FE, 29 de Diciembre de 2023 Atento la integración subjetiva del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, designase como Juez de Trámite al Dr. Rubén Angel Cottet (Art 543 CPCC). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Por promovida Formal Notificación de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, ordenada por Disposición N° 000169 de fecha 24/10/2023 respecto de los niños SANTINO MIGUEL LEIVA, DNI nro.

54.448.160, MIA ISABEL LEIVA, DNI nro. 56.525.443 Y PAZ VICTORIA LEIVA, DNI nro. 58.335.194, la que se registrará por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a la Sra. Alejandra Anahí PATIÑO, DNI nro. 36.012.237 y el Sr. José Manuel LEIVA, DNI nro. 37.395.814, ambos domiciliados en Ruta 1 km 24,5 (2do puente del Leyes bajando mano oeste) Paraje Los Zapallos de Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto Al punto 2: Agréguese la documental acompañada. Al punto 3: Téngase presente la autorización efectuada a favor de los profesionales mencionados a tenor del apartado V del presente. Al punto 4: Atento la conexidad invocada en la foja 0, y en la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente tramitado por ante este mismo Tribunal, caratulado "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ LEIVA, JOSE MANUEL Y PATIÑO, ALEJANDRA ANAHÍ s/ Auxilio De La Fuerza Publica" (CUIJ 21-10748327-3). Al punto 5: Téngase presente Lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder, se proveerá.2: Téngase presente la autorización efectuada a Los profesionales mencionados en el apartado IV) de La presente demanda, a fin de efectuar La procuración en Las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en tos casos que corresponda. Dese intervención a ta Defensoría General Civil nro. 1. Agréguese La documental acompañada. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta La fecha Lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de La Ley 12967 (Ref. Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y La realización de todos Los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Notifíquese.- Silvana Carolina Fertoni Rubén ANGEL Cottet,Secretaria.Juez

S/C 520470 May. 24 May. 28

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "ESCALANTE JORGE ADRIAN s/ Solicitud Propia Quiebra" (EXPTE. CUIJ N° 2102045178-2 -AÑO 2024), la siguiente resolución: "Santa Fe,14 de mayo de 2024.VISTOS: RESULTA CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de Jorge Adrián Escalante, DNI N° 35.092.110 con domicilio real en calle Pje Magallanes 4051 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 1era Junta 2507, Piso 3 y Oficina 4 de esta Ciudad. S. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2. LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 22 de Mayo de 2024 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 25/07/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 09/08/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 06/09/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 18/10/24 para la presentación del Informe General. 17. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 18. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza

(Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 520364 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ACOSTA SILVIA NOEMI s/ Solicitud Propia Quiebra' (EXPTE. CUIJ N° 21- 02046025-0 -AÑO 2024), la siguiente resolución: "Santa Fe 4 2024 VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de SILVIA NOEMI ACOSTA, DNI N° 26.093.728 con domicilio real en calle Pasaje Puerto Argentino N° 4159 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 2423 de esta Ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos al fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2. LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de Mayo de 2024 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 04/07/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 02/08/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 30/08/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 11/10/24 para la presentación del Informe General. 17. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 18. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N2 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 520363 May. 24 May. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VIVIANI SUSANA EDITH s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (CUIJ N° 21-00011724-9), atento que en el día de la fecha se ha procedido al sorteo de nuevo Síndico, se hace saber que: Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio constituido en calle Francia N° 1978, de esta ciudad, y domicilio electrónico vassoler@estudiofecosur.com.ar. Fdo: Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe,Dra. Botto,secretaria.16 de mayo de 2024.

S/C 520365 May. 24 May. 30

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MARTINEZ, ELIANA MARCELA s/ Pedido De Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-02040221-8), se ha dispuesto en la resolución de

fecha 08/05/2024: 1) Declarar la quiebra de la Sra. ELIANA MARCELA MARTINEZ, argentina, mayor de edad, DNI 34.753.903, domiciliada realmente en calle Chiclana Nº6825, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle 3 de Febrero Nº2739, piso 10, 4 y 5 de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 08 de Mayo de 2024 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 24 de Julio de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria; 6) Fijar los días: 22 de Agosto de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 03 de Octubre de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 28 de Noviembre de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia, Oficiese. Notifíquese Firmado: DRA. MERCEDES

DELLAMONICA -JUEZ A/C.15 de Mayo de 2024.

S/C 520260 May. 24 May. 30

---

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "AMIGOZZI, RODRIGO EMANUEL s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte.CUIJ n° 21-02045702-0), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 14 de mayo de 2024. VISTOS:.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de RODRIGO EMANUEL AMIGOZZI, DNI 38.451,157, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en San Jerónimo 1690 de Santa Fe y legal en calle 4 de enero de 2846 piso 3 dpto. 2 de esta ciudad de Santa Fe.3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 15 de mayo de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 2 de julio de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 14 de agosto de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 25 de septiembre de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de mayo de 2024. Secretaria.

S/C 520261 May. 24 May. 30

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se hace saber que en los autos "Arroyo Lorena Paola s/Quiebra" CUIJ N° 21-02045396-3, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 17 de Abril de 2024 la quiebra de Arroyo Lorena Paola D.N.I. N° 31.155.870, apellido materno Regenhardt, con domicilio real en calle Obispo Príncipe N° 927 y domicilio legal en calle 25 de mayo N° 2144, ambos de esta ciudad. Fijar el día 14 de mayo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 29 de mayo de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 27 de junio de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 09 de agosto de 2024 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, de Mayo de 2024. Natalia Gerard, secretaria.

S/C 520281 May. 24 May. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CLASSIO, GABRIEL s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ: 21-02045872-8) se ha declarado en fecha 13/05/2024 la quiebra de GABRIEL CLASSIO, D.N.I. 38.599.609, mayor de edad, empleado, apellido materno GUERRERO, domiciliado realmente en calle Buenos Aires 49 de la localidad de Arroyo Aguiar, y con domicilio ad lítem constituido en calle Avenida Freyre 1757, Piso 1, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 29/05/2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 25/06/2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 520273 May. 24 May. 30

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MONTE MICAELA ALEJANDRA c/MONTE, ADOLFO ALBERTO s/Supresión de Apellido" (Expte. CUIJ N°: 21-02025434-0 - Año: 2021), se hace saber que la actora, Micaela Alejandra Monte, DNI 39.297688, ha solicitado el cambio de apellido suprimiendo el paterno "Monte", y siendo sustituido por el apellido materno "Rozech", consignando como su nombre y apellido el de "Micaela Alejandra Rozech". A tal fin con fecha 02 de mayo de 2022, se dictó Resolución N°: 232, Tomo N°: 19 Folio N°: 420, que dice: ... Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO.... RESUELVO. 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que deberán exhibirse en el Hall central de planta baja de estos Tribunales... " FDO: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN - JUEZA.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "CORVALAN, CRISTIAN HERMAN s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 2102045905-8) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, lo de Mayo de 2024.-... AUTOS Y VISTOS... RESULTA ... CONSIDERANDO RESUELVO: 1. -Declarar la quiebra de CRISTIAN HERNAN CORVALAN, argentino, DNI N° 25.781.235, casado, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 23-25781235-9, apellido materno GARCIA, domiciliado en calle Francia N° 4451 de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Saavedra N° 2233, Piso 1 , Oficina A esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.-3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.-4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.-5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.-6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.-7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.-8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.-9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora.- 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 15 de mayo de 2024 a las 10: 00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.-12- Fijar el ,di miércoles 12 de junio de 2024 inclusiv e, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).-13- Señalar el día miércoles 24 de julio de 2024 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 21 de agosto de 2024 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.-15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1 .986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. PALACIOS (Juez a/cargo)— PACOR ALONSO (Secretaria).- OTRO DECRETO: SANTA FE, 16 de Mayo de 2024. -Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN JAVIER DARIO FALCO, domiciliado en calle Avda. Facundo Zuviría

N° 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. -Fdo. LIZASOAIN (Juez a/c)- PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 520498 May. 24 May. 30

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "GALEOTA, LUCIANA SOLEDAD y OTROS c/ARGÜELLO DE CIORCIARI, LIDIA TERESA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva" - CUIJ N° 21-02033320-8, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 26 de Abril de 2024. Agréguese el edicto y la cédula diligenciada acompañados. Atento que se ha emplazado mediante edictos a los herederos y/o sucesores de la Sra. Lidia Teresa Argüello de Ciorciari, y no habiendo comparecido a estar a Derecho, decláreselos rebeldes. Para sorteo de Defensor de ausentes de la misma, fijase audiencia para el día 30 de Mayo de 2024 a las 09:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.-". Fdo. : MARTÍNEZ (Secretaria) - DEUD (Juez).-

\$ 50 520543 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del DR. DR. IVAN DI CHIAZZA (a/c) y Secretaría del DRA. VIVIANA NAVEDA MARCÓ en los autos caratulados: "EXPTE CUIJ NRO. 21-02034435-8 BARBOSA ARMANDO DANIEL Y OTROS c/ TENAGLIA JUAN CARLOS Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva", por el presente se ha decretado lo siguiente: "SANTA FE, 24 de Mayo de 2023 Resérvese en Secretaría el plano acompañado. Previa certificación de las copias del plano agregado a los autos, PROCÉDASE A LA DEVOLUCIÓN AL PROFESIONAL PRESENTANTE del plano original acompañado, quedando constituido como depositario judicial del mismo quien deberá asumir las obligaciones inherentes a dicho cargo, constituir domicilio de depósito y presentar la documentación ante el juzgado cuando sea requerida (conforme al punto 12 del Reglamento para el inicio electrónico de demandas ante las Mesas de Entradas Únicas electrónicas, aprobado por Acuerdo de la CSJ de fecha 10/06/2020, Acta N° 16, Punto 1; y actualizado por Acuerdo del 05/10/2021 Acta N° 36, Punto 8 y Acuerdo del 22/03/2022, Acta N° 8 Punto 4; y al inciso 13 de las pautas de funcionamiento para la presentación electrónicas de escritos en expedientes iniciados y en trámite -autoconsulta online- aprobado por Acuerdo de la CSJ del 29/06/2020 Acta N° 33 Punto 6 y actualizado por Acuerdo del 21/09/2021 Acta N° 34 Punto 11, Acuerdo del 05/10/2021 Acta N° 36 Punto 8 y Acuerdo del 22/03/2022 Acta N° 8 Punto 4). A tal fin, DEBERÁ COMPARECER AL JUZGADO A LOS FINES DEL RETIRO DE LAS MISMAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA DE DEPÓSITO RESPECTIVA. Teniendo en cuenta el informe del Registro General agregado a fs. 9/14, y proveyendo el escrito de demanda, se ordena: Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Juan Carlos Tenaglia y Lucía Carmen Brugnoli de Tenaglia a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Dése intervención a la Municipalidad de Laguna Paiva y a la Provincia de Santa Fe. Previo a todo trámite procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General. (art 1.905 CCC). Asimismo explicitar la fecha del inicio de la posesión conforme art. 1.905 Notifíquese. FDO DRA. VIVIANA NAVEDA MARCÓ (Secretaria) DR. LUCIO PALACIOS (Juez a/c.). Santa Fe, 19 de Abril de 2024. DR. IVAN DICHIAZZA (JUEZ A/C) DRA.

Viviana Naveda Marcó (SECRETARIA).Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 150 520530 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juz. de 1era. Inst. de Dist. en lo C. y C. de la 3era. Nom. de Santa Fe; en los autos: "MAGDALENA ALFREDO LUIS c/ TOIBERO EMILIO OSCAR s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ 2102010295-8, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 24 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Alfredo Luis Magdalena respecto del inmueble inscripto al N° 67 10 F° 318 T ° 221 Par del Dpto. La Capital, Partida Inmobiliaria N° 10-1000-139226/0000-5, el que de acuerdo al plano de mensura Duplicado N° 2684 del Departamento La Capital en fecha 09 de marzo de 2017 en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, se describe así: "se ubica en la ciudad de Recreo, Distrito Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en la esquina formada por calle Aldao al Este y calle Mateo Booz al Sud, -entre las calles Caferata al Oeste y Miguel Menchaca al Norte-, se individualiza como LOTE 1 y mide: 24.88 cm línea AB de frente a! Este; por 24,16 cm línea CD de fondo al Oeste; 49,60 cm línea BC en su frente al Sud, y su costado Norte está formado por dos líneas las que miden: partiendo desde el vértice Oeste -punto D hacia el Este, 36,29 cm línea DE, y desde el punto E siguiendo hacia el Este, hasta encontrar el costado Este, cerrando la figura, 13.29 cm, línea EA, todo lo que forma una superficie ABCDEA de 1213,26 m2, lindando al Norte: con propiedad de Omar Roberto Degiorgio (P.I.I 139225/0001); al Oeste, con propiedad de Horacio Zoratti (P.I.I 139227/0001); al Sur, con calle Mateo Booz; y al Este: con calle Aldao. La ochava correspondiente que se ubica en el Sud- Este, según el plano expresado ofrecen el siguiente detalle: se denomina con la letra B mide 4,95 cm en cada uno de sus catetos por 6.95 cm en la hipotenusa, lo que forma una superficie de 12.25 m2. El expresado plano de mensura hace constar que "sobre la superficie de ochava se constituye una servidumbre de no edificar a favor de la Municipalidad de Recreo, con las medidas que constan en el plano". De tal manera, se declara justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio del inmueble a partir del 21 de agosto de 2006 por parte del actor, Alfredo Luis Magdalena. Previos recaudos de ley, ordenar la inscripción a nombre de Alfredo Luis Magdalena en el Registro General de la Propiedad. II)... Notifíquese. Fdo. DRA. VIVIANA NAVEDA MARCO Secretaria, DRA. ANA ROSA ALVAREZ, a Jueza a/c." Lo que se publica á sus efectos. Santa Fe, 15 de Mayo de 2024.Marisa Wagner, secretaria.

\$ 150 520497 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Inst. de Distrito Civ. y Com. Décima Nom. de Santa Fe, en los autos: ZANINETTI LUCAS MARTIN s/ Prescripción Adquisitiva CUIJ 21-02023179-0, se hace saber que se ha dictado la siguiente. resolución:"SANTA FE, 19 de Abril de 2024. .AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA:. .CONSIDERANDO:. .RESUELVO: I)Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto el inmueble objeto del litigio declarando Justificada posesión y consiguiente adquisición de dominio por el actor en fecha 29 de diciembre de 2 013.II).Ordenar oportunamente la inscripción inicial del inmueble a nombre del usucapiente con los límites y alcances emergentes del plano para usucapir, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. III)Imponer las costas conforme a lo establecido en los considerando 5 que anteceden .IV). Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad será ese original en el protocolo, agréguese copia y hágase saber. Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO SECRETARIA Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, JUEZA. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe 15 de mayo de 2024.Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

\$ 50 520494 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, en los autos caratulados: “PEREZ, EMILIO c/ HEREDEROS DE ANA SARGENTONI s/Ordinario De Escrituración” (C.U.I.J. N° 21-00901889-9), se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: “Santa Fe, 16 de Junio de 2023.- Agréguese cédula diligenciada. Habiéndose omitido en su oportunidad y a fin de evitar futuras nulidades, se provee escrito inicial: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdate al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada formal Demanda Ordinaria de Escrituración contra IRMA STORTI DE ROIG, IDA EDELMIRA STORTI DE ALMERÍA, AMÉRICO SANTOS ANTONIO STORTI, ULDERICO STORTI Y/O SUS HEREDEROS Y/O HEREDEROS DE ANA SARGENTONI DE STORTI Y/O TITULARES REGISTRALES con relación al inmueble denunciado inscripto al T° 257P F° 2703 N° 22344 de Santa Fe. Cítese y emplácese a los demandados para que, en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía..Notifíquese. Firmado: Dr. DIEGO RAUL ALDAO —JUEZ. Dra. MERCEDES DELLAMONICA - SECRETARIA.” Otro decreto: “Santa Fe, 05 de Septiembre de 2019.- Téngase presente. Conforme lo peticionado y constancias de autos, cítese y emplácese a IRMA STORTI DE ROIG, a IDA EDELMIRA STORTI DE ALMERÍA, a AMÉRICO SANTOS ANTONIO STORTI y a ULDERICO STORTI y/o a sus herederos por edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. DIEGO RAUL ALDAO - JUEZ. Dra. MERCEDES DELLAMONICA - SECRETARIA. Otro decreto: “Santa Fe, 17 de Abril de 2023.- Agréguese cédula diligenciada. Advertido en este estado y a fin de evitar futuras nulidades se provee: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárense rebeldes a IRMA STORTI DE ROIG, IDA EDELMIRA STORTI DE ALMERÍA, AMÉRICO SANTOS ANTONIO STORTI Y ULDERICO STORTI Y/O SUS HEREDEROS. Notifíquese por edicto (art. 77 CPCC). A lo demás, previamente acredite la notificación al domicilio real de la Defensora de Ausentes Dra. Giulioni, Adriana conforme lo establece el art. 62 inc. 3 del CPCCN. Notifíquese. Firmado: Dr. DIEGO RAUL ALDAO. JUEZ.16 DE MAYO DE 2024.Alina Prado, secretaria.

\$ 100 520442 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados “ETIKETTEN S.A. c/BENATURAL S.R.L. s/Juicio Ejecutivo” (Expte.: 21-02008858-0), se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 03 de Mayo de 2024. Agréguese edito acompañado, previa certificación por la Actuaria. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza), Dra. SANDRA SILVINA ROMERO (Secretaria). En consecuencia, se le notifica a la demandada que ha sido declarada rebelde, prosiguiendo la presente causa sin dársele representación. Santa Fe, 8 de Mayo de 2024.

\$ 500 520450 May. 24

---

En los autos “CAPITEL. S.A. Y OTROS c/ GILLI FAUDIN, Luis Vicente y otros s/ MEDIDA

ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS" (21-02028309-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del señor LUIS VICENTE GILLI FAUDIN, D.N.I. M.6.221.848 por edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesto en el art.597 CP.C.C. para comparecer a estar a derecho en el término bajo apercibimientos de ley.- Firmado: Mariana Nelli, secretaria. Ivan G. Di Chiazza, Juez. 23 de abril de 2024. Santa Fe.

\$ 50 520290 May. 24 May. 28

---

Por disposición del (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom), en autos caratulados: JURIOL, CARLOS OSCAR c/ MANRIQUE, ANTONIO ALEJANDRO Y OTROS s/ Escrituración se ha dictado el siguiente decreto SANTA FE, 26 de Abril de 2024 Agréguese edicto diligenciado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebeldes a los herederos testamentarios de la codemandada Luisa Esmeralda Drogue, la Sra. Ana Margot Sánchez, Sra. Nora Raquel Farias Sobrero, Sr. Jorge Luis Farias Sobrero, Mónica Farias Sobrero y Martha Sobrero Romatti. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL los que se exhibirán en el hall central de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO Secretaria. Santa Fe, 2 de mayo de 2024.

\$ 50 520391 May. 24 May. 28

---

Por así haberse dispuesto en autos caratulados: "BOTTAI ALBERTO ARTURO c/ NOVELLO DANIEL ANTONIO Y OTROS s/ Cobro De Pesos", (Expte. CUIJ 2115795030-1 ), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 210 Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por edictos que se publicarán por dos días, al codemandado DANIEL ANTONIO NOVELLO a los efectos de que comparezca a la audiencia fijada para el día 19 de Junio de 2024 a las 09:30 hs a los efectos de absolver posiciones y el reconocimiento de documental consistente en un contrato de locación de fecha 22.03.2018 celebrado entre el Ing. Alberto Arturo Bottai, titular de Bottai Inmobiliaria en carácter de locador y el Sr. Daniel Antonio Novello en carácter de locatario, referido a un inmueble con destino a vivienda sito en Pietranera 3199 de la ciudad de Santa Fe; todo ello bajo apercibimientos del art. 162 del CPCC que dice : "Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquel. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirán en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones deber presentarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente."; y bajo apercibimientos del art. 176 del CPCC que dice: "Para el acto de reconocimiento se decretará una audiencia. La citación del que haya de llevar a cabo el reconocimiento se efectuará en el domicilio real de éste, con no menos de tres días de anticipación y con el apercibimiento de que si no compareciere sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine cuando esta exista, se tendrá por reconocido el documento en la sentencia. También se notificará el decreto en el domicilio legal, en la forma ordinaria." Asimismo se ha dispuesto notificar por edictos la citación a los codemandados Julio Ricardo Vallejos y Emilio Gerardo Franco a comparecer a audiencia fijada para el día 19 de junio de 2024 a las 10:00 hs y 10: 15 hs respectivamente para el reconocimiento

de documental consistente en un contrato de locación de fecha 22.03.2018 celebrado entre el Ing. Alberto Arturo Bottai, titular de Bottai Inmobiliaria en carácter de locador y el Sr. Daniel Antonio Novello en carácter de locatario, referido a un inmueble con destino a vivienda sito en Pietranera 3199 de la ciudad de Santa Fe; todo ello bajo apercibimientos del art. 176 del CPCC que dice. A continuación se transcribe el decreto dictado por V.S que así lo dispone: "SANTA FE, 08 de Mayo de 2024. Proveyendo escritos cargos N° 22781 2336 y 2510: Agréguese. Téngase presente y hágase saber. Proveyendo escrito cargo N° 2379: Atento lo solicitado, para que tenga lugar la absolución de posiciones y reconocimiento de documental por parte del Sr. Daniel Antonio Novello, fíjase nueva fecha de audiencia el día 19 de Junio próximo a las 09:30 hs.; cíteselo mediante edictos bajo apercibimientos del art. 162 y 176 del cPcc, con su transcripción y detalle de la documental a reconocer. Para que los Sres. Gladis Griselda Jaume, Julio Ricardo Vallejos y Emilio Gerardo Franco comparezcan a reconocer documental, fíjase nueva fecha de audiencia el día 19 de Junio próximo a las 09:45 hs, 10:00 hs, 10:15 hs y 10:30 hs., respectivamente; cíteselo bajo apercibimientos del art. 176 del CPCC, con su transcripción. Cítese mediante edictos a los Sres. Vallejos y Franco. Proveyendo escrito cargo N° 2504: Téngase presente para su oportunidad. Notifíquese.- Fdo. Dr. Javier F. Deud (Juez a cargo)-Dra. Gabriela N. Suárez (Secretaria)". -° Santa Fe, 13 de mayo de 2024. Adriana Davalos, prosecretaria.

\$ 200 520272 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: "FERREYRA, CAROLINA LORENA c/ HOURIET, FLORENCIA YANET Y OTROS s/ Juicios Ejecutivos" (CUIJ N° 21-25110564-9), se hace saber al Sr. Héctor Raúl Houriet (D.N.I. N° 16.401.642)5 que se tiene por entablada en su contra demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$208.500.- con más sus intereses y costas, y que se lo cita y emplaza para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo.: ERNI (Juez a/c) - SIMONETTI (Secretaria). SAN CARLOS CENTRO 07 de mayo de 2024.

\$ 50 520335 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Décima Séptima Nominación de la ciudad de Coronda en los autos caratulados "MOIO MARIA GABRIELA Y OTROS c/PALERMO, CAYETANO Y OTROS s/ Otras Diligencias ", CUIJ N° 21-02036743-9-, se ha dictado el siguiente proveído: "CORONDA, 10/5/2024. Escrito cargo 1208: Agréguese. NO HABIENDO COMPARECIDO LOS/LAS DEMANDADOS/AS A ESTAR A DERECHO, DECLÁRASELES REBELDES. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese". Fdo: Dr. Hernán Gálvez (Juez a/c)- Dr. Juan Daniel Roulet (Secretario). Coronda, 14 de Mayo de 2024. Secretaria, 14/5/24.

\$ 66 520354 May. 24 May. 27

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña a DESIDERIA

CABALLERO, DNI 2.432.607, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término DE TRES (3) DÍAS y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: "AMADO, SILVIA MÓNICA c/ CABALLERO, DESIDERIA s/ Juicio Ordinario" CUIJ 21-23327320-9.Villa Ocampo, 08 de abril de 2024.Luisina Zarza, secretaria.

\$ 45 520525 May. 24 May. 28

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo: "VILLA OCAMPO, 10 de Mayo de 2024.. Cítese y emplácese a los Sres. Gustavo Mariano Bernachea y Natalia Noemí Serra por medio de edictos, a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 73 C.P.C., para que en el término de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley...", en autos: "LUQUE SANTOS LIBRADO Y OTROS c/ BERNACHEA IVAN MARIANO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios" CUIJ N° 21-26325378-4.Villa Ocampo 14 de mayo de 2024.Dra. Migueletto, secretaria.

\$ 45 520291 May. 24 May. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, en autos "GOMEZ DELMO ARIEL c/ MAREGA MARIA MAGDALENA Y/O SUCESORES Y/O Q.R.J.R. s/Juicio Ordinario De Prescripción Adquisitiva - (USUCAPION)" 21-23326884-1 ha ordenado: "Villa Ocampo, 08 de Mayo de 2024. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel E. Juárez, Juez; Dra. Luisina I. Zarza, Secretaría.- Villa Ocampo de mayo de 2024. Se publicara 1 vez en 3 días.

\$ 45 520311 May. 24

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "VAZQUEZ, GRACIELA ADELINA s/ Sucesorio" (Cuij 2102046336-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Graciela Adelina Vázquez, D.N.I. F 6368.075, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tales efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. FDO: DR. CARLOS MARCOLIN, Juez. Santa Fe, mayo de 2024.

\$ 45 May. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de distrito nro. 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier - SEC. UNICA, en autos caratulados: "JUAN CARLOS PEREZ s/ Sucesorio" (Expte. CUIJ Nro. 21-26171111-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y

legatarios del Sr. JUAN CARLOS PEREZ, DNI Nro. 8.323.763, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo .los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos.- Dra. Alessio —Jueza - Dr. Escudero -Secretario. San Javier, 21/5/2024.

\$ 45 May. 24

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "BOGADO, OSCAR REYNALDO s/Sucesorio" (OPS)" (CUIJ N° 21-02013599-6) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR REYNALDO BOGADO, DNI 16.645.040, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaría).

\$ 45 May. 24

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO GONZALO CARBAJALES, D.N.I. N° 21.689.112. para que comparezcan en el Expte. N° 21-02046125-7 Año 2024 "CARBAJALES, Ricardo Gonzalo s/Sucesorio" a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2024. "SANTA FE, 13 de Mayo de 2024... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán ser acompañados por SISEE. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social. Requírase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el art. 25 de CPCC se autoriza al abogado interviniente a firmar los oficios-le pedidos de informes que se librarán a la Caja ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos... Notifíquese", Fdo, Dr. Lizasoain, Juez.

\$ 45 May. 24

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1a. SEPTIMA Nominación) en autos caratulados: "GONZALEZ, ALDANA ANDREA s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02016848-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALDANA ANDREA GONZALEZ, D.N.I. 37.802.522, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Firmado: DRA. LUCIO ALFREDO PALACIOS (JUEZ) - DRA. CLAUDIA BIBIANA SÁNCHEZ (SECRETARIA).

\$ 45 May. 24

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARIA UNICA, (radicación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "BRITO, EDUARDO JOSE s/ Sucesorio" (Expte. 21-02043030-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor EDUARDO JOSE RITO, DNI: 13.450.626, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Carlos Federico MARCOLIN, Juez. Santa Fe, de MARZO de 2024.

\$ 45 May. 24

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BELLAFRONTE VALERIA EDIT S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02045621-0", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 30/04/2024 se ha declarado la quiebra de VALERIA EDIT BELLAFRONTE, de apellido materno "Barissi", DNI. N° 21.768.608, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Jose Doldan nro. 4474 provincia de Santa Fe-, habiéndose dispuesto hasta el día 26/06/2024 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra, Romina Freyre Secretaria".

S/C 520874 May. 24 May. 30

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "ARMIGNAGO, NELIDA ELVIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02043401-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Armignago, Nelida Elvira DNI F 3.689.555; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Gisela Gatti-Secretaria. Santa Fe, de de 2024.-

\$ 45 May. 24

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don GUSTAVO PEDRO BLED, Documento de Identidad N° 10.480.578 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "BLED GUSTAVO PEDRO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26326371-2. Villa Ocampo, 23/05/2024.

\$ 45 May. 24

---

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Emilia Mussín y/o Emilia Elena Mussín y/o Emilia Mussín de Maiocchi, L.C. nº 6.440.806 y de Carlo o Carlos Maiocchi, Sin Documento de Identidad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Mussín, Emilia y/o Mussín, Emilia Elena y/o Mussín de Maiocchi, Emilia y Otros s/Sucesorio" C.U.I.J. nº 21-26326320-8. Villa Ocampo (Santa Fe), 23 de mayo de 2024.

\$ 45 May. 24

---

Por disposición de la OFICINA de PROCESOS SUCESORIOS - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos: "ZAPATA, MARIELA ELISABET s/SUCESORIO" (Expte. CUIJ Nº 21-02036640-8), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Doña MARIELA ELISABET ZAPATA, D.N.I. Nº 22.367.592 argentina, soltera, fallecida en la Ciudad de Santo Tomé el pasado 06 de Enero de 2020, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el Boletín Oficial y el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.- Santa Fe, .... de ..... de 2022.-

\$ 45 May. 24

---

Por disposición de la Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (interviene Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de el Sr. DUARTE, JOSÉ D.N.I. Nº 6.220.255 para que comparezcan en los autos caratulados "DUARTE, JOSÉ s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. C.U.I.J. N º21-02043111-0, tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la misma ciudad, a los efectos de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe,... de Mayo de 2024. Fdo: Dr. Abad, Juez"

\$ 45 MAY. 24

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 3ra nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "REINHARDT, Nelly Miriam y otro s/ Sucesorio", Cuij 21- 02045948-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes: Nelly Miriam Reinhardt, DNI Nº 3.559.112, de apellido materno Marquez y José Lespinard, DNI Nº 8.500.705, de apellido materno Martinez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de tribunales- Fdo: Dra. Kigelmann, Juez a/c.- Santa Fe, de Mayo del año 2024.-

\$ 45 May. 24

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "MARELLI SONIA EDIT S/ SUCESORIO" Epte. 21-02046271-7, que tramitan ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9 na. Nominación de esta ciudad de Santa Fe se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SONIA EDIT MARELLI, D.N.I. 6.030.443, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ SECRETARIA- DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN Juez.- Santa Fe, de MAYO de 2024.-

\$ 45 May. 24

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) de Santa Fe; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: LAGGER, ROGELIO EDUARDO, D.N.I. N° 6.240.941, quien falleciera el día 25 de Junio de 2021 en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, y siendo su último domicilio en calle Castelli Nro. 3346, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "LAGGER, ROGELIO EDUARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02046550-3) que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme lo decretado por V.S. en fecha 22 de Mayo de 2024. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe..... de Mayo de 2024. Fdo. DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN - JUEZA.

\$ 45 May. 24

---

**TOSTADO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: " GOMEZ MORENO DIEGO PABLO s/ TUTELA " CUIJ 21-26214387-9 Juzg. Distr. Civil, Comercial y Laboral - Tostado TOSTADO, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre la tutela del menor SANTIAGO JESUS GOMEZ MORENO DNI N° 49637606 para que comparezcan y haga valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, por lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de

Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 02 de Mayo 2024.

S/C 520534 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: “PERALTA GERVACIO Y OTROS S/ SUCESORIO” CUIJ 21-26214547-3 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de GERVACIO PERALTA D.N.I. 2.504.984, fallecido en la ciudad de Tostado en fecha 18/12/2000 y de MARIA LIDIA ACOSTA, DNI 9.260.866, fallecida en la ciudad de Tostado en fecha 18/09/2015; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Dra. Marcela Barrera (Secretaria) Dr. Jorge Da Silva Catela (Juez A/C)

\$ 45 MAY. 24

---

Por disposición del Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS CARLOS SANCHEZ -D.N.I. 14.285.330- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “SANCHEZ, LUIS CARLOS s/ SUCESORIO” CUIJ 21-26214251-2. Firmado: Dra. Marcela Barrera (Secretaria). Tostado, 23 de Mayo de 2024.

\$ 45 May. 24

---

**SAN JORGE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, de familia y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), se hace saber que en autos: “GALLO ANGEL RICARDO Y OT. c/ GALUPPO GERARDO HECTOR Y OT. s/Juicio Ordinario, CUIJ 21-26267200-7, se ha dispuesto lo siguiente: “SAN JORGE, 30 de Abril de 2024 Proveyendo escritos cargos Nros: 1012510126; 10127; 1012910131; 10132; 10133: Téngase presente. Agréguese. Por cumplimentado con lo solicitado mediante proveído del 17/4/2024 en consecuencia disponese,

téngase a la Dra. Adriana Raquel Aresse por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda en mérito al poder acompañado. Por iniciada demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva, a la que se imprime el trámite de juicio ordinario, contra Gerardo Héctor Galuppo y/o Orellano de Galuppo Marta Raquel y/o Héctor Pedro Domingo Priotto y/o contra sus sucesores y/o singulares, sin domicilio conocido, y/o contra todo aquel que pretenda algún derecho sobre el mismo. Cítese y emplácese a los accionados mediante cédula y publicación de edictos, por el término de ley en el Boletín Oficial y estrados de este Juzgado. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de los Cardos para que comparezcan a la causa, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Autorízase al profesional de referencia a intervenir en el diligenciamiento. DOCUMENTAL: A los Puntos 1, 2 y 3 Al Punto 4) acompañados que sean se provera. A los Punto 5 y 6) acompañados que fueran la totalidad de los recibos, se provera. A los Puntos 7 y 8) acompañados que sean se provera. Al Punto 9) Agréguese. Al Punto 10, 11, Acompañados que sean se provera. Al Punto 12) Agréguese. Notifiquen los agentes Oldani y/o Torelli. Notifíquese. DR. JULIAN D. TAILLEUR -Secretario- DR. DANIEL MARCELO ZOSO -Juez-.

San Jorge,13 mayo de 2024.

\$ 60,78 520510 May. 24 May. 30

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Dpto. San Martín - Pcia. de Sta. Fe), a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretaría correspondiente de la Dra. María de los Milagros de la Torre, y por estar así dispuesto en la causa: "COLIDIO, HECTOR RICARDO c/ GIORDA, MIGUEL Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva", C.U.I.J. N° 21-26263405-9, que tramita por ante el referido; se cita, llama y emplaza a los demandados: GIORDA MIGUEL, GIORDA MARIA, GIORDA JUSTO LUIS, GIORDA FRANCISCO, GIORDA JUAN, GIORDA SANTIAGO, GIORDA CLEMENTE, GIORDANO, BIOLATTO DE GIORDA ISABEL JUANA y AGUSTIN FRUCTUOSO GIORDA Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUS SUCESTORES UNIVERSALES Y/O SINGULARES, conforme previsiones de los arts. 73 y 597 del C.P.C.C., para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales de rigor. Descripción del inmueble objeto de usucapión -según plano de mensura para adquisición de dominio por usucapión judicial confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Pablo E. Aquilanti aprobado por la Dirección de Topo cartografía del Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.) de la Provincia de Santa, y registrado en fecha 18/09/2019 bajo el N° 223942: "Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Cañada Rosquín del departamento San Martín designado como lote A del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 223942/2019 con frente al Sudoeste sobre Calle CHACABUCO, esquina Calle ROSARIO, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B - C mide 41.30 metros, linda con Calle Chacabuco; el lado C - D mide 50.00 metros, linda con María Giorda y Ot. - PII 1206001627460002; el lado D - A mide 41.30 metros, linda con Rosa Mabel Saire - PII 1206001627460005; el lado A - B mide 50.00 metros, linda con Calle Rosario y cuyos ángulos internos son en el vértice B: 90°00'00", vértice C. 90°00'00", vértice D: 90°00'00", vértice A: 90°00'00" Encierra una superficie de 2,065.00 metros cuadrados. - Observaciones Especificas del Lote: Existe restricción al Dominio por Servidumbre de Vista y Tránsito sobre la ochava a favor de la Comuna de Cañada Rosquín según Ord. N° 1812009. Sup. afectada: 8.00 m2. Medidas Catetos: 4.00 mts. Medida Hipotenusa: 5.66 mis. ". Se publica en BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en ESTRADOS del JUZGADO.-

San Jorge,08 de mayo de 2024.

\$ 160 520453 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NATALIO GRECHI DNI: 2.433.325 en los autos caratulados: "GIMENEZ SERGIO ANTONIO c/ GRECHI NATALIO s/Usucapión" CUIJ 21-26264023-7 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Julián Tailleux, secretario.

\$ 37,80 520351 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los "HERGENREDER ARIEL ROBERTO S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-26266215-9)", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante ARIEL ROBERTO HERGENREDER, DNI N° 23.215.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge;

\$ 45 May. 24

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos "LESTA, LILIANA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26267324-0 - Año 2024), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de la causante LILIANA BEATRIZ LESTA D.N.I. N° 11.705.988, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - San Jorge, (...) de Mayo de 2024. -

\$ 45 May. 24

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos "BAILONE, CELMIRA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26267376-3 - Año 2024), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de la causante CELMIRA MARIA BAILONE, D.N.I. N° 753.868, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - San Jorge, (...) de Mayo de 2024.

\$ 45 May. 24

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de San Cristóbal, se notifica y emplaza al Sr. Emanuel HERENÚ, DNI 33.469.784, progenitor de Valentín Daniel HERENÚ, DNI 51.414.251, fecha de nacimiento: 15/08/2011, para que se notifique de la resolución dictada dentro de los autos caratulados SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" - CUIJ 21-23805555-2, de trámite por ante el Juzgado de Familia de San Cristóbal, los que a continuación se transcriben: "San Cristóbal, 25 de abril de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: Estos caratulados. Expte. CUIJ N° 21-23805555-2 " Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia s/ Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes Ley 12.967" en trámite por ante este Juzgado, de los que RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1-) Ratificar la Disposición Administrativa N° 043/2011 adoptada en fecha 08/11/2021 y la Disposición Administrativa N° 08/2022 de prórroga de Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada en fecha 17 de febrero de 2022; 2-) Ratificar la Disposición Administrativa N° 030/2022 de fecha 07/07/2022 de resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional que tiene por sujeto de protección a Valentín Daniel HERENÚ DNI 51.414.251, (nacido en fecha 15 de Agosto del año 2.011, conforme Acta N° 298 T° II Año 2.011 del Registro Civil de Morteros, Dpto. San Justo, obrante a fs. 53) y a Facundo David BERTOLOTTI, DNI 57.873.320, (nacida en fecha 08 de Agosto del año 2.019, conforme Acta N° 250 T° 2A Año 2.019 del Registro Civil de Morteros, Dpto. San Cristóbal, obrante a fs. 54); 3-) Otorgar a la tía paterna Sra. Emilia Ruth Hereñú DNI N° 33.122.912 la tutela de VALENTÍN DANIEL HERENÚ DNI No 51.414.251, y a Claudia Analía Burgos DNI N° 20.076.021 la tutela de FACUNDO DAVID BERTOLOTTI DNI N° 57.873.320, a los fines de ocuparse 26 de abril de 2024 de su crianza, asistencia y educación. Las tutoras deberán aceptar su cargo con las formalidades de ley por ante la Actuaría de sus respectivos domicilios; 3-) Notifíquese electrónicamente confirma a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Oeste y a la Dra. Battagliotti María Laura, estando a su cargo la notificación a la progenitora de los menores, al progenitor de Valentín Herenú, a la tía abuela materna, a la tía paterna y a los menores concernidos en autos, librándose los despachos que fueren necesarios; 4-) Líbrense los despachos que fueren necesarios. 5-) Notifíquese a la Defensora General en su público despacho. 6-) Resérvense las presentes actuaciones, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, sólo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Alejandra Galiano -Secretaria Subrogante. Dra. Liza Báscolo Ocampo -Jueza A/C- " Otra resolución: "San Cristóbal, 26 de abril de dos mil veinticuatro. VISTOS Los presentes caratulados "SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ N° 21-23805555-2, de los que resulta: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1-) Aclarar los considerandos (fs. 20 7) y el punto 1-) de la parte resolutive de la Sentencia N° 36 Protocolo 2024 glosada afs. 201/209, en el que consta como número de Disposición Administrativa 043/2011, siendo lo correcto Disposición Administrativa N° "043/2021 ", II-) Notifíquese electrónicamente confirma a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Oeste y a la Dra. Battagliotti

María Laura, estando a su cargo la notificación a la progenitora de los menores, al progenitor de Valentín Herenú, a la tía abuela materna, a la tía paterna y a los menores concernidos en autos, librándose los despachos que fueren necesarios; III-) Notifíquese a la Defensora General en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Alejandro Galiano -Secretaria Subrogante. Dra. Liza Báscolo Ocampo -Jueza a/c-" A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en se conforme Ley 11.287. San Cristóbal, de mayo de 2024.30 de abril de 2024.DRa. Galiano, secretaria.

S/C 520421 May. 24 May. 30

---

Por disposición del Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal SEC.UNICA, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "CARRIZO EDGARDO OMAR c/ GOMEZ FRANCISCA MARGARITA s/Demanda Ordinaria EXPTE 21-26139601-4" se ha ordenado la presente publicación de edictos, a los fines la de que se Cite a Francisca Margarita Gómez y/o sucesores y/o sus herederos y/o responsables y/o terceros interesados, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimientos de ley, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario local los que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J.

San Cristóbal, Abril de 2024.Secretaria.

\$ 50 520263 May. 24 May. 28

---

**VERA**

---

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de la primera instancia en lo civil, comercial y laboral distrito judicial N° 13 2° nominación de Vera (SE) a cargo del Dr. JUAN MANUEL RODRIGO- JUEZ- Y BEATRIZ DEIBER DE FABBRO- SECRETARIA- en los autos caratulados: "ACEVEDO, JUAN CARLOS Y OTROS s/ Sucesorio" CUIJ 21-25277541-9 ha dispuesto citar y emplazar a todos los que se creyeron con derecho a los bienes de la herencia del Sr. JUAN CARLOS ACEVEDO Y VERONICA PIÑEIRO , para que en el término de legal comparezca a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. VERA, 20 de 05 de 2025.Dra. Beatriz de Fabro,secretaria.

\$ 45 May. 24

---

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-Segunda Nominación de Vera Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mauricio Audilio Vega, DNI 6.347.470, en autos "Vega. Mauricio Audilio s/Sucesorio", CUIT 21-25278267-9, por el término de ley (Art. 2340 Cod. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos.

Vera, 21 de 05 de 2024. Dra. Beatriz de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 May. 24

---

**RAFAELA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza al Sr. Domingo Alberto OLIVA, DNI 24.417.964, progenitor de Facundo Daniel Oliva, DNI 50.757.057, fecha de nacimiento 10/01/2011, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: "OLIVA FACUNDO DANIEL SI CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967"- CUIJ 2127895494-O, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: "Rafaela, 27 de Diciembre de 2023.- Proveyendo escritos cargos N° 2785/1213: Téngase por solicitado Control de Legalidad de Prórroga de Medida de Protección Excepcional de Derechos y Solicitud de Notificación en relación al niño Facundo Daniel Oliva respecto de sus progenitores Martha Rosalía Orellano y Domingo Alberto Oliva. Agréguese a autos la documental que se adjunta. Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores. Acredite notificación de la Disposición Administrativa 095/2023. Notifíquese.- Fdo: Dra. Liza Báscolo Ocampo —Jueza- Dra. Daniela G. Piazza —Secretaria. ". A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11.287. Rafaela, 06 de Mayo de 2024. Daniela Piazza, Secretaria.

S/C 520379 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza al Sr. Cristian Javier OVEJERO, DNI 26.316.763, progenitor de Alexander Alejandro Ovejero, DNI 47.444.677, fecha de nacimiento: 26/10/2006, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: "SANTILLAN GIANELA AYLEN Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967,- CUIJ 21-23632957-4, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: "Rafaela, 22 de Diciembre de 2023.- Proveyendo escritos cargos N° 27508/9/10. Por solicitado Control de Legalidad y Solicitud de Notificación de Resolución de Situación Definitiva de

la Medida de Protección Excepcional en relación a Gianela Aylén Santillán y Alexander Alejandro Ovejero respecto de sus progenitores Marianela Andrea Pairetti, Cristian Javier Ovejero y Eduardo Gustavo Santillán. Hágase saber a la Asesora de Menores. Cítese a la Sra. Pairetti y a los Sres. Ovejero y Santillán a fin de que en el término de 10 días comparezcan, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese a autos la documental que se adjunta. ( ... ) Fdo. Dra. Daniela G. Piazza (Secretaria) - Dra. Liza Báscolo Ocampo.(Jueza). -. A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11.287. Rafaela, 06 de mayo de 2024.

S/C 520381 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza al Sr. Eduardo Gustavo SANTILLÁN, DNI 16.468.803, progenitor de Gianela Aylén Santillán, DNI 48.740.287, fecha de nacimiento: 30/09/2008, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: "SANTILLAN GIANELA AYLEN Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967"- CUIJ 21-236329574, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: "Rafaela, 22 de Diciembre de 2023.- Proveyendo escritos cargos N° 2750819110: Por solicitado Control de Legalidad y Solicitud de Notificación de Resolución de Situación Definitiva de la Medida de Protección Excepcional en relación a Gianela Aylén Santillán y Alexander Alejandro Ovejero respecto de sus progenitores Marianela Andrea Pairetti, Cristian Javier Ovejero y Eduardo Gustavo Santillán. Hágase saber a la Asesora de Menores. Cítese a la Sra. Pairetti y a los Sres. Ovejero y Santillán a fin de que en el término de 10 días comparezcan, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese a autos la documental que se adjunta. ( ... ) Fdo. Dra. Daniela G. Piazza (Secretaria) - Dra. Liza Báscolo Ocampo (Jueza).- A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11.287. Rafaela, 06 de mayo de 2024.

S/C 520382 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS, ACREEDORES, Y LEGATARIOS de Doña LILIANA MARIA WALTER - D.N.I. N.º 12.776.018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de treinta días y bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "WALTER LILIANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N.º 21-24206982-7" Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rafaela,... de .....de 2024. Firmado: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).

\$ 45 May. 24

---

**RECONQUISTA**

---

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MEDINA LUCIANA ELENA s/CUIJ N° 21-25024988-5, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA 27 de Diciembre de 2023 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "MEDINA LUCIANA ELENA s/Quiebra" CUIJ N° 21-25024988-5, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la tercera Nominación del Distrito N° 4 en los que corresponde aclarar la resolución de fecha 13/12/2023 registrada bajo el N° 859 Folio 224 Tomo 32, en cuanto al provento final presentado por el Síndico de autos y, CONSIDERANDO: Que, siendo que en los presentes autos el saldo único y total de integración de la masa asciende a la suma de \$958.706,75 correspondiendo a los embargos efectuados sobre los bienes de la fallida, es que dicha suma se distribuirá de manera que puedan cubrirse los honorarios de los profesionales intervinientes y los gastos de conservación y justicia, es que: RESUELVO: aclarar la resolución de fecha 13/12/2023 registrada bajo el N° 859 Folio 224 Tomo 32 en cuanto a que los honorarios allí regulados lo fueron conforme proyecto final presentado por el Síndico según los montos denunciados por el mismo como disponibles y no teniendo en cuenta el sueldo de un secretario de la Provincia de Santa Fe como se consignó en dicha agréguese copia. Fdo.: Dr. Ramiro Crespo, Juez. Secretaria. Insértese el original, Laura C. Cantero, Reconquista 27 de diciembre de 2023.

S/C 520345 May. 24 May. 30

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: "SOTELO, JESÚS ORLANDO s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-25024632-0; ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 14 de Mayo de 2024 Téngase presente lo manifestado. Por presentado informe final y proyecto de distribución readecuado. Pónganse el mismo de manifiesto por el término de ley. Notifíquese." FIRMADO: Ramiro Avilé Crespo, Juez - Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF) 15 DE MAYO DE 2024.

S/C 520344 May. 24 May. 30

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados YORIS HERNAN GASTON s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 2125024920-6); Se ha dispuesto lo siguiente: " RECONQUISTA, 29 de Abril de 2024 Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Firmado GUILLERMO ANGARAMO Secretario RAMIRO AVILÉ CRESPO Juez a cargo BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. RECONQUISTA, 02 de Mayo de 2024. Guillermo Angaramo, Secretario.

S/C 520343 Mar. 24 Mar. 30

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "BASAN DELIA AMPARO y otros S/ DEC DE HER Y JUICIO SUCESORIO " Expte. Nº 335/2018 CUIJ Nº21-24960703-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por los Señores: ISMAEL ARGENTINO BASAN, DNI Nº 6.339.967, DELIA AMPARO BASAN, DNI Nº 2.441.278 y GRISELDA BASAN, DNI Nº 4.730.439, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 23 de Mayo de 2024.-

\$ 45 May. 24

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados PUENTE, DIANA DOLORES VIRGINIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-25031877-1, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. DIANA DOLORES VIRGINIA PUENTE DNI Nº 11.832.864, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 23 de mayo del 2024.-

\$ 45 May. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de AMADO GOMEZ (L.E. 6.350.760)y REMIGIA GUTIERREZ (DNI 0.887.965), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos:"GOMEZ AMADO Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-25032182-9. Firmado:DR. FABIAN LORENZINI, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 23 de mayo de 2024.-

\$ 45 May. 24